

**CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**

18 AGO 2022

Recibido.....10:30.....Hs.

Exp. N°.....48969.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2022 Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

Vdo en Revisión

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

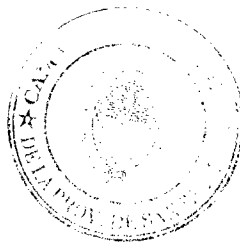
ARTÍCULO 1 - Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Comuna de Carlos Pellegrini, CUIT 30-67464540-2, el inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia ubicado en la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, en el cual se encuentra emplazada una plaza pública. Inscripto registralmente con el N° 003934, Folio 00081, Tomo 0049, Departamento San Martín, en fecha 10 de marzo de 1923, Nomenclatura 12.11.01.0104.0001, Partida Inmobiliaria 12-11-00-169258/0000-6 del Servicio de Catastro e Información Territorial.

ARTÍCULO 2 - Las erogaciones que demande la implementación la presente ley están a cargo del Gobierno Provincial.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2022

[Firma]
Dr. DIEGO L. MACIEL
Subsecretario
CÁMARA DE SENADORES



[Firma]
C. N. RUBÉN PIEROLA
Presidente Provisional
CAMARA DE SENADORES